



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2021-MDJM

Jesús María, 4 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 1688-2021-MDJM-GSC-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 085-2021-MDJM/GSC el Proveído N° 1128-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1064-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 131-2021-MDJM del 6 de agosto del 2021, se designó al señor Eduardo Ramón Velarde Orellana, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo a partir del 9 de agosto de 2021; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Jorge Armando Valenzuela Meléndez como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1064-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que, por motivo de descanso médico del Subgerente de Serenazgo, del 4 al 11 de octubre de 2021, se realice el encargo de sus funciones durante el periodo señalado que corresponde a ocho (8) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 4 al 11 de octubre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO** al señor **JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso médico de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODÓS
ALCALDE